 <b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</b>	<b>DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA</b>	CÓDIGO: BS-F-33	
		FECHA 2021-12-31	VERSIÓN V-2


**JORGE IGNACIO ALVAREZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.491.742 de Bello (Antioquia)**, quien actúa en su calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO** de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1995 del 20 de junio de 2019, facultado para contratar de conformidad con la Resolución N°2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución N°3201 del 24 de septiembre de 2019, mediante el presente escrito designo la supervisión de los Contratos que a continuación se relacionan, a partir del día 18 de octubre y hasta el 8 de noviembre de 2022, en **FERNANDO CARO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.344.349, quien desempeña el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 24 de la Oficina de Tecnologías de la Información**, esto, atendiendo a que el emplead público **EDGAR ENRIQUE BENAVIDES CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.085.486, quien desempeña el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 13, de la Oficina de Tecnologías de la Información**, y quien actualmente tiene designada la supervisión de los contratos objeto de la presente, le fue concedido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 18 de octubre y hasta el 08 de noviembre de 2022, inclusive, mediante la **Resolución N° 2479 del 05 de octubre de 2022** "Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos".

En consecuencia, y una vez termine la presente designación, es decir, a partir del día 09 de noviembre de 2022, la supervisión de los Contratos que aquí se relacionan, retornara a **EDGAR ENRIQUE BENAVIDES CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.085.486, quien desempeña el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 13**.

Lo anterior, en virtud de la solicitud elevada por **HERNAN ALONSO LOTERO ROJAS**, Jefe ( E ) de Oficina de Tecnologías de la Información, mediante MEM22-013609 de fecha 10 de octubre de 2022.

No. CONTRATO	No. PROCESO - ORDEN DE COMPRA TIENDA VIRTUAL	NOMBRE CONTRATISTA	No. IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	ESTADO
<b>1542 - 2017</b>	SUBASTA INVERSA (SI-ARN-35-2017)	BLACK HAT ARCHETYPE S.A.S.	900.034.395	EN TRAMITE DE LIQUIDACIÓN - .
<b>1186 - 2022</b>	OC-93049 Renovación del licenciamiento de Microsoft a través del Instrumento de agregación por demanda de software por catalogo CC-139- IAD-2020	UT DELL EMC	901.399.373	TERMINADO- VIGENTE EL SERVICIO DE SOPORTE



"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y la gestión. "El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las que modifique, adiciones o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>"

 <b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</b>	<b>DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA</b>	CÓDIGO: BS-F-33	
		FECHA 2021-12-31	VERSIÓN V-2

En su calidad de **SUPERVISOR** será responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011, así como en los decretos reglamentarios y demás normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento el 14 de octubre de 2022.

**JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ**  
Subdirector Administrativo

**Proyectó:** Diego Armando Carvajal Téllez - Abogado-Contratista Grupo de Gestión Contractual.   
**Revisó:** Jose Leonardo Herrera Arcila – Abogado-Contratista Grupo de Gestión Contractual.   
**Aprobó:** Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y la gestión. "El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las que modifique, adiciones o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>"